



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°242- 2017

Lima, 12 DIC. 2017

VISTOS, el Memorándum N° 609-2017/DPP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 450-2017-MEM/DM, se encarga a PROINVERSIÓN, la conducción, hasta la adjudicación de la buena pro, del proceso de licitación de los siguientes proyectos vinculantes incluidos en el Plan de Transmisión 2017-2026, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 562-2016-MEM/DM: i) Enlace 500 kV La Niña - Piura, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas; ii) Enlace 220 kV Pariñas - Nueva Tumbes, subestaciones y ampliaciones asociadas; y iii) Enlace 220 kV Tingo María - Aguaytía, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone asignar al señor Aníbal del Aguila Acosta la conducción de los referidos proyectos señalados en el párrafo precedente;

Que, con Resolución de la Secretaría General N° 029-2017 se aprobó el Cuadro de Identificación de Puestos, en el que figura que al cargo estructural de Jefe de Proyecto le corresponde el de Director de Proyecto;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1224 y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Resolución de la Secretaría General N° 029-2017.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar al señor Aníbal del Aguila Acosta, Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, la conducción de los siguientes proyectos: i) Enlace 500 kV La Niña - Piura, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas; ii) Enlace 220 kV Pariñas - Nueva Tumbes, subestaciones y ampliaciones asociadas; y iii) Enlace 220 kV Tingo María - Aguaytía, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas, en adición a los proyectos asignados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Aníbal del Aguila Acosta, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO NECO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

